



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019– 00841– 00

Asunto : 1) Requiere cumpla orden judicial.
2) Ordena cancelación Inmovilización.

Armenia, 29 octubre 2021.

1. En atención a lo manifestado por la Policía Nacional en los documentos obrantes en páginas 79-82 doc. 07 del expediente, en donde ponen a disposición de este Juzgado el vehículo de placas JIS300, que fue motivo de medida cautelar anticipada, y que mediante auto del 7 de febrero 2020 (pág 41-42 doc. 1) se ordenó a la Policía Nacional de Colombia la aprehensión del mencionado vehículo ordenándose a dicho organismo que hiciera la entrega del vehículo a:

- 1.1 Abogado: Diana Esperanza Leon Lizarazo.
- 1.2. C.C. No: 52.008.552.
- 1.3. T.P: 101.541
- 1.4. Dirección del contacto: Avenida Américas Nro 46-41
- 1.4.1 Ciudad: Bogotá
- 1.4.2. Departamento: Cundinamarca.
- 1.4.3. Teléfono del Contacto:
- 1.4.4. Fijo: 2871144
- 1.4.5. Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@aecsa.co

Por lo que, se procederá a devolver todos los documentos remitidos a la Policía Nacional para que cumplan con la orden judicial ya dispuesta. Para ello, se procederá por secretaría enviar los documentos obrantes a páginas 79-82 doc. 07 de este expediente, mediante correo electrónico informado en la documentación allegada informe.policia.nacional@gmail.com, y junto con el oficio se anexará también copia de la providencia del 7 de febrero 2020 (pág 41-42 doc. 1)

De acuerdo con lo anterior, se ordena oficiar al parqueadero Captura de Vehículos Captucol con nit 1.026.555.832-9 ubicado en la variante la Romelia-el pollo km 10, sector el Bosque lote 1a sur de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y correo electrónico captucol@gmail.com informándole lo aquí decidido. Lo anterior, por cuanto ese parqueadero tiene el vehículo de placas JIS300 objeto de aprehensión bajo su custodia.

2. En atención al oficio SUBIN- GUCRI- 3.1. Expedido el 30 de abril de 2021 por el Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional por medio de su Departamento de Policía del Departamento del Quindío se describen las especificaciones del vehículo con orden de secuestro e inmovilización:

1. Placa: JIS300
3. Marca: Mazda 2
4. clase: automóvil
5. modelo: 2019
5. color: Rojo diamante
6. Numero de chasis: 3MDDJ2SA6KM207834
7. Numero de motor: P540462377

Cumplido lo anterior y ejecutoriado el presente auto, procédase el archivo del de la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el numeral decimo primero del auto de fecha 7 de febrero 2020 (pág 41-42 doc. 1).

/Egh

Inhábiles 30 y 31 octubre 2021 y 01 noviembre 2021

Se notifica por estado el 02 noviembre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db60bb0830c36ac57aa2d22a442778d92e09e3d801a5d3a0596ae9929331e207

Documento generado en 29/10/2021 09:33:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>